

INFORME TÉCNICO

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE VÍA PECUARIA AFECTADA POR PROYECTO CANALIZACIÓN FIBRA ÓPTICA T.M. CAÑATE LA REAL

EXPEDIENTE: VP 387/25

En relación a la solicitud presentada por representante por INELCOM PROYECTOS S.L en representación de la sociedad TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. para autorización de ocupación de vías pecuarias por el proyecto de instalación de un nuevo tendido de fibra óptica mediante canalización subterránea para conectar la estación base de Telefónica SB BHM2900166 situada en el polígono 11 parcela 71 Sierra de Malandraxo, T.M Cañete la real (Málaga), se le informa que :

La Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Cañete la Real fue aprobada por la Orden de 19 de julio de 1966 y publicada en BOE N° 187 de 6 de agosto de 1966, entre ellas se encuentra la vía pecuaria nº11 “Vereda del Arroyo de la Dehesa al Puerto de la Sopa y Montazo” (código vía:29035011), con una anchura de 20,89 metros

Esta vía pecuaria no se encuentra deslindada, si bien desde el Departamento de Vías Pecuarias se considera la existencia de suficientes elementos para estimar su trazado. Los trazados estimados de las vías pecuarias lo serán en precario y podrán sufrir alguna variación en el procedimiento del deslinde en el que quedarán definidos sus límites de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación, según el artículo 8.1 de la Ley 3/1995 (BOE núm.71, de 24/03/1995).

De acuerdo con el artículo 46 del Decreto 155/1998 (BOJA num 87, de 4/08/1998) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, se podrán autorizar o conceder, en su caso, ocupaciones de carácter temporal, por razones de interés público y, excepcionalmente y de forma motivada, por razones de interés particular, siempre que tales ocupaciones no alteren el tránsito ganadero, ni impidan los demás usos compatibles o complementarios con aquél.

Analizada la información recibida y las vías pecuarias presentes en el área de implantación del proyecto, se determina que se produce el cruce subterráneo por canalización de fibra óptica con la vía pecuaria “Vereda del Arroyo de la Dehesa al Puerto de la Sopa y Montazo”, situada en el T.M de Cañete la Real (Málaga) (Ver Anexo).

El trazado de dicha canalización de fibra óptica que afecta a Dominio Público supone una longitud aproximada de 40 metros de cruzamiento.

Los puntos de cruce con las vías pecuarias , se consideran como ocupación según el artículo 46 de Decreto 155/1998 de 21 de Julio, por el que se aprueba el reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Avenida de la Aurora, 47. Edificio de Usos Múltiples
29071-Málaga
T: 670 94 88 94 – 951 77 70 08



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	SARA MARTINEZ MARTINEZ	08/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm4CK65Y4933KTQV2EFCPN6BPGY	PÁG. 1/3



CÁLCULO DEL CANON

A la ocupación referida se aplicará lo establecido en el artículo 139 y siguientes de la Ley 10/2021 mediante la que se aprueba la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA número 250, de 30/12/2021), actualizado según el artículo 41 de la Ley 7/2024 (BOJA nº 251, de 30/12/2024) resultando un canon para ocupaciones menores a 1 hectárea de 0,039951 euros por metro cuadrado y año.

ACTUACIÓN	OCUPACIÓN LINEAL (m)	DIAMETRO PVC(m)(X2)	SUPERFICIE OCUPACIÓN (m ²)	TASA (€/año)
Canalización fibra óptica	40	0,126	5,04	0,039951
TOTALES				0,2013

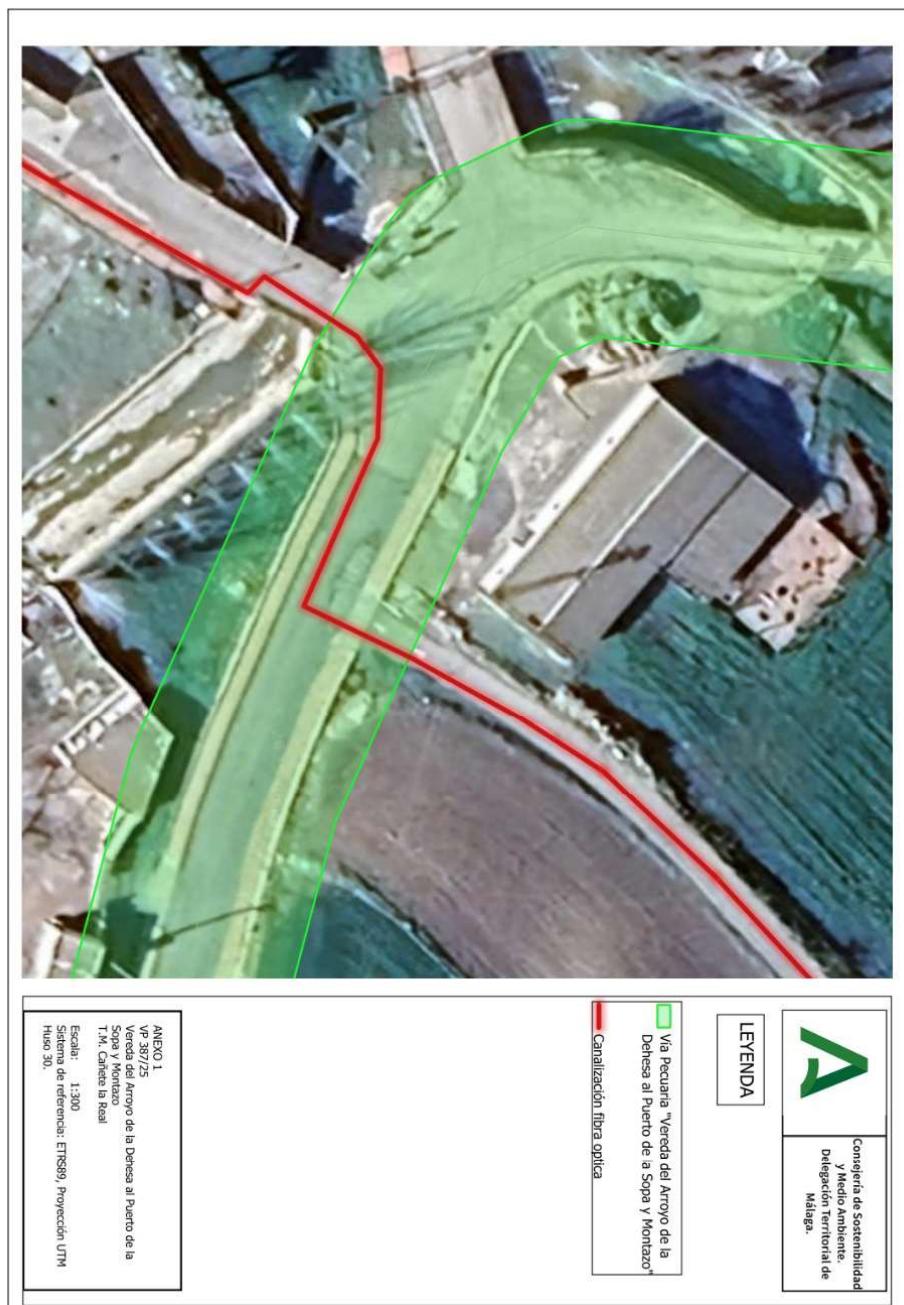
LA TÉCNICO
DEPARTAMENTO VÍAS PECUARIAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	SARA MARTINEZ MARTINEZ	08/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm4CK65Y4933KTQV2EFCPN6BPGY	PÁG. 2/3



A

ANEXO



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	SARA MARTINEZ MARTINEZ	08/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm4CK65Y4933KTQV2EFCPN6BPGY	PÁG. 3/3

